



DEPARTAMENTO JURÍDICO



Director/Encargado/Titular:

Ubicación:

Horario:

Teléfono:

Correo electrónico:

Lic. Enrique Real Vazquez

Fray Juan Bautista S/N, Planta Alta

Lun-Vier 08:30 - 15:00 hrs

767-67-2-8023 ext 12

juridico.pung@gmail.com

Funcion

La Dirección del Departamento Jurídico Municipal, tiene como función principal: registrar radicar y dar seguimiento a trámites, a los que el H. Ayuntamiento, sea parte por asuntos de índole administrativa, laboral, penal, civil, agraria y amparos.

| | Servicios | Requisitos para contar con el servicio | Documentación requerida | Costo |
|---|--|--|---|--------|
| 1 | Asesorar a las diferentes direcciones, unidades administrativas e integrantes del ayuntamiento en la interpretación y aplicación de la legislación cuando estas lo soliciten. | Estar adscritos al Ayuntamiento Municipal. | Su reglamento interno. | Gratis |
| 2 | Representar e intervenir en audiencias de conciliación, desahogo de pruebas, alegatos interponer y hacer valer recursos legales a través de toda acción y dar seguimiento permanente a todos y cada uno de los juicios en contra del ayuntamiento. | Tener personalidad jurídica en los juicios | Escrito de admisión de demanda. | Gratis |
| 3 | Representar al ayuntamiento ante las Instalaciones de Gobierno Federal, Estatal y de otros Municipios, cuando así lo exijan las circunstancias. | Ser apoderados legales del Ayuntamiento | Escrito del asunto a tratar. | Gratis |
| 4 | Defender los intereses del municipio cuando este sea demandado. | Tener personalidad jurídica en los juicios | Tener las pruebas pertinentes por escrito | Gratis |
| 5 | Ejercitar las acciones judiciales y contencioso-administrativas que competan al Ayuntamiento Municipal, presentar querrelas y denuncias ante el ministerio público, desistimiento y acordar conciliaciones en beneficios a dicho Ayuntamiento. | Tener personalidad jurídica en los juicios | Tener el escrito del asunto a tratar. | Gratis |
| 6 | y todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia. | Representar legalmente al Ayuntamiento. | Queda a consideración de jurídico. | Gratis |